

La construcción ciudadana: el reto de la extensión universitaria

Construir ciudadanía /
Desafíos de gestión

Eduardo Gasca Pliego

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Julio César Olvera García

Docente investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Universidad Autónoma del Estado de México.

El presente trabajo busca aportar una reflexión en torno a la construcción ciudadana y la convergencia con las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión¹ y de forma específica su correlación con la extensión universitaria. De este modo rescatamos el rol protagónico que deben adquirir nuestras universidades como agentes de transformación y necesarios en consolidación del modelo democrático, principalmente ante el reto de construir ciudadanos completos, interesados por las necesidades del entorno social y natural así como por la toma de decisiones colectivas y su impacto en la comunidad local, nacional e incluso global. Es necesario generar en nuestros estudiantes conciencia ciudadana que les permita reconocerse como partícipes en el proceso de desarrollo económico y social y no únicamente como votantes con miras a satisfacer sus propios intereses de desarrollo profesional. Para tal objetivo retomamos el referente de la responsabilidad social universitaria, el cual recupera entre sus principales aportes el caracterizar a las organizaciones socialmente responsables como “aquellas que instituyen un conjunto de prácticas obligatorias y voluntarias orientadas a promover la satisfacción de las necesidades sociales de sus integrantes y la de los miembros de su comunidad” (Schvarstein, 2003:51).

De acuerdo con esto, para nosotros, la responsabilidad social implica elementos de justicia social, participación, cooperación y convivencia tanto al interior de la comunidad universitaria como hacia el exterior, es decir, hacia la sociedad en la que toda universidad se desenvuelve. La responsabilidad social señala un tipo de orientación en las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos la igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, apoyando la eliminación de los obstáculos estructurales de carácter económico y social así como los culturales y políticos que afectan e impiden ese desarrollo (Raúl Urzúa citado por Navarro Saldaña, 2006:79).

En el caso de las democracias latinoamericanas, observamos que, a pesar de haber transitado hacia un modelo considerado como democrático, aún quedan promesas pendientes incluidas en la idea de democracia, de modo que habrá que pensar en cuáles son los derechos y capacidades comprendidos en la misma, si garantizan un mínimo básico, y posteriormente ver si esos mínimos básicos² permanecen como letra muerta en la realidad.

Resulta claro que a la par de los importantes avances democráticos hay algunos retrocesos expresados en una distancia cada vez más compleja entre gobernantes y gobernados, así como una creciente apatía por la democracia y de su ideal de ciudadanía que contrasta con ciudadanos pasivos, pocas veces efectivos en cuanto a su participación, ajenos a las instituciones democráticas formales, con una acepción negativa de la política, que desdeñan lo colectivo, lo que socialmente nos es común a todos. En tanto, las transformaciones democráticas en América Latina enfrentan dos problemas bastante complejos: el primero de ellos consiste en el reto de crear una cultura democrática y el segundo en incrementar la participación ciudadana.³

El concepto de ciudadanía resulta vital para la consolidación y permanencia de sistemas democráticos en América Latina, tanto como recrear la idea de la esfera pública y el papel que debe ejercer en ella el ciudadano, rebasando por completo la noción de lo público reducido al ámbito gubernamental y como aquel que corresponde únicamente a lo estatal. El concepto de ciudadanía requiere necesariamente de la construcción de espacios públicos vistos como aquellos donde converge el ciudadano con las instituciones políticas; y en este espacio, el ciudadano se encuentra, entre otras instituciones sociales, con la universidad. No obstante las diferentes concepciones y los debates en torno a la idea de ciudadanía, es importante resaltar el hecho de que este concepto sólo puede entenderse a la luz de modelos democráticos que van más allá de lo procedimental o meramente electoral;

1) A pesar de que diversos autores consideran a la gestión universitaria como una de sus funciones sustantivas, aquí planteamos que la gestión, como su nombre lo indica, es necesaria en la medida en que hace posible un conjunto de condiciones necesarias para que la universidad cumpla sus objetivos primordiales, su función social como tal, lo

que básicamente se resume en generar conocimiento, compartirlo o ampliarlo y la posibilidad de beneficiarse de él, y ello se resume en la investigación, la docencia y la investigación.

2) Los mínimos básicos son considerados, desde la noción de Martha Nussbaum, como mínimos básicos decentes, que guardan el respeto y

dignidad hacia cada ser humano y una visión en cuanto a que cada persona se constituye como un fin en sí mismo (Nussbaum, 2007).

3) Nancy Thede llega a esta conclusión para las democracias del sur a partir de una evaluación del trabajo teórico y práctico en el área de desarrollo democrático durante la última década.



la responsabilidad social implica elementos de justicia social, participación, cooperación y convivencia tanto al interior de la comunidad universitaria como hacia el exterior

por el contrario, refiere aquellos modelos donde los ejercicios de proximidad legitiman el ejercicio de la autoridad política, así como a los que consideran la aspiración de una participación mucho más activa, ligada a los derechos individuales, y la manera de garantizarlos en la realidad efectiva.

Una de las formas más completas para analizar el concepto de ciudadanía es la que T.H. Marshall propuso hace medio siglo. Para Marshall, el ciudadano es aquel que en una comunidad política goza no sólo de derechos civiles (libertades individuales, en las que insisten las tradiciones liberales) y de derechos políticos (participación política en los que insisten los republicanos), sino donde también disfruta de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad).

El concepto de ciudadanía concentra diversas perspectivas de análisis: la ciudadanía civil, política y social, para después contemplarlas en su conjunto. La ciudadanía social de Marshall se refiere entonces también a este tipo de derechos sociales, cuya protección vendría garantizada por el Estado nacional, entendido ya no como Estado liberal sino como Estado social de Derecho (Cortina, 1997:58). El Estado social de Derecho no puede verse en el llamado Estado benefactor puesto que, si bien garantiza diversos derechos sociales, puede atentar seriamente contra los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Adela Cortina, en su libro *Ciudadanos del mundo*, busca rastrear en qué medida un concepto tan debatido en nuestros días como el de ciudadanía puede representar un cierto punto de unión entre la razón sentiente de cualquier persona y esos valores y normas que tenemos por humanizadores y pretende sintonizarlos con dos de nuestros más profundos sentimientos racionales: el de pertenencia a una comunidad y el de justicia de esa misma comunidad.

Todo lo anterior converge en la idea de la conciencia ciudadana, entendida como

“la capacidad del ciudadano para conocer y comprender sus prerrogativas, derechos y obligaciones, así como los principios básicos (normas y procedimientos) del funcionamiento de la democracia. Hablar de conciencia ciudadana implica que el ciudadano deberá contar con nociones elementales de lo que es el interés general, los límites entre lo público y lo privado, el respeto a los derechos de los demás y la tolerancia a la diferencia, así como sobre sus propias capacidades para exigir transparencia y rendición de cuentas a la autoridad”. (Somuano, 2007:940)

Por tal motivo, consideramos que la consolidación democrática requiere de la suma de fuerzas entre diversos actores; económicos, políticos y sociales que reorienten la democracia hacia otras esferas de la acción del individual y colectiva, más allá de la concepción de ciudadanos con referencia exclusiva al proceso electoral propiamente.

Es en este contexto en el cual la revitalización de nuestras universidades debe contribuir a la formación ciudadana y dotar de un sentido más amplio a la función social de la universidad como instituciones al servicio de lo que es pertinente para el individuo y para la sociedad en general. Esto es necesario en el escenario mundial actual, con un modelo educativo neoliberal que remodela la misión de las universidades volviéndolas cada vez más instituciones terciarias para el entrenamiento profesional y cada vez menos universidades en el sentido del saber para transformar, hacer ciencia y socializar a favor de una identidad ciudadana crítica (Mollis, 2010). Dentro del modelo internacional se ha trasladado el rol fundamental de las universidades, se ha dejado de lado su papel transformador para constituirse en instituciones educativas que venden preparación, para competir por un empleo, ganar dinero y al final del día ser un consumidor más. Esto transforma al estudiante en un cliente que compra un servicio por considerarlo mejor a otras opciones, cuya meta es convertirse en un profesional que sea considerado atractivo por las empresas y para sus fines, dejándolo afuera de toda percepción de sí mismo como agente de cambio, copartícipe y corresponsable con su entorno mediato e inmediato. Es el alumno informado y no formado, el profesional carente de herramientas conceptuales que le permitan asimilar los cambios, entenderlos y ajustarlos a los nuevos contenidos. El alumno *informado* rechaza toda novedad, mientras que el *formado* las entiende, las acepta naturalmente y contribuye a renovarlas (García, 2008).

En este sentido, las organizaciones universitarias tienen ante sí el reto de adecuar los mecanismos por los que éstas interactúan con la sociedad en la que se desarrollan, y es requisito indispensable que se vinculen de manera directa con los problemas globales y nacionales, con el cambio climático, las guerras, las exigencias democráticas, los movimientos sociales, la pobreza, el desempleo, inestabilidades políticas, etc., y ello exige dejar de pensar en nuestras universidades como agentes externos que poco o nada tienen que ver con esos problemas. Nuestra preocupación implica asumirnos como parte del complejo social, donde nuestras acciones repercuten directa o indirectamente.

Es precisamente esta idea la que repercute directamente en las universidades, la de pasar de una educación tradicional a una que tenga por objeto ayudar a las personas a desarrollar actitudes y capacidades y adquirir conocimientos para tomar decisiones fundamentadas en beneficio propio y de los demás. A esto nos remite la responsabilidad social universitaria y la responsabilidad como valor a difundir, entre otros valores, actitudes y percepciones. Pero no son aspectos que se enseñen en un curso dentro del aula.

“La responsabilidad no es un valor que se enseñe, ni una virtud que se imponga; es ofrecer a ser humano la posibilidad que ha quedado en el olvido y que constituye el medio que nos compromete en *la convivencia con el mundo*. En donde todo hacer implica un deber como responsabilidad.” (Mendoza, 2010)

En América Latina, la reflexión sobre la contribución del sistema educativo en la formación ciudadana para el desarrollo justo y la responsabilidad social se ha dirigido más que todo hacia la problemática ética de la “educación en valores”, y eso no es suficiente puesto que la ética no se enseña, los valores no se definen sino que, por el contrario, se practican.

A este respecto, una herramienta valiosa para ese fin es la extensión universitaria como la función sustantiva que tiene como finalidad establecer una comunicación dialógica, es decir, un nivel de comunicación y de acción entre la universidad y la comunidad guiado por valores que implican fomentar y generar el bien común e impulsar con equidad la calidad de vida de una sociedad y la defensa y promoción de los derechos humanos (Torres y Trápaga, 2010). La extensión universitaria hace posible la enseñanza a partir de la aplicación de los conocimientos propios de una disciplina, profesión o técnica, y a su vez debe considerar los saberes populares —otras formas de comprender y convivir, un conocimiento no siempre considerado como científico pero que es necesario incorporar en la experiencia del estudiante para generar una visión completa del mundo— en un afán por generar lazos de cooperación con actores sociales externos a la universidad en lugar de promover un saber hegemónico a manera de subordinación. Dicha incorporación orientará la detección de necesidades sociales y la generación de soluciones a los problemas planteados de forma conjunta con la comunidad. Lo anterior fomenta la pertinencia de la educación que, de acuerdo con la UNESCO (1998), es la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones educativas y lo que éstas hacen, una educación que da respuestas precisas a las necesidades de un sistema social específico.

4) La educación al desarrollo no es una disciplina complementaria, es una manera de ilustrar cada una de las disciplinas, dando un sentido al mundo de hoy, da los medios a los alumnos para comprender su ubicación en este

mundo y la necesidad de un trabajo colectivo de interdisciplinariedad, por medio del cual cada uno pone sus conocimientos al servicio de un esfuerzo de comprensión global del mundo real. Donde se privilegia fa-

Todo ello requiere un gran esfuerzo de las autoridades y un compromiso de sus miembros, con la idea de fortalecer los vínculos que nos unen, reconocer que somos en la medida en que el otro también es, y a su vez sentirnos corresponsables de lo que pasa en nuestra universidad. Sin embargo, por entusiasta que esto pueda parecer, en la realidad no es fácil convencer, no siempre resulta factible promover la participación y despertar el interés de la comunidad universitaria para involucrarse en los problemas de la comunidad.

Un argumento que colabora con nuestra postura sobre la responsabilidad de las universidades en la construcción ciudadana es el de Giroux, quien, siguiendo a Dewey, piensa que las escuelas públicas deben ser definidas como esferas públicas democráticas. Desde la llamada pedagogía crítica (Giroux, 2006:36), señala que la educación ciudadana debe ser entendida como una forma de producción cultural que busca insertar al individuo en una cultura con la cual nos experimentamos a nosotros mismos, nuestras relaciones con los demás y con el mundo.

Debemos reconocer que la principal preocupación de las universidades públicas son los recursos humanos en formación y sobre todo el papel que los estudiantes ejerzan en la esfera de lo público y, para el caso, en la construcción de un sistema democrático a partir de los espacios de participación que debe ejercer el ciudadano en una era global.

En este marco, un ciudadano globalmente responsable es aquel que lucha desde su ámbito de acción por los derechos humanos, por el derecho a la educación para todos, a la salud, y el acceso a servicios médicos, la lucha contra el hambre y la desnutrición, el derecho a un desarrollo sostenible, por una distribución más equitativa del ingreso y una educación para la paz, todo ello al servicio del modelo democrático. Entonces, la universidad socialmente responsable es, en principio, aquella que desde las aulas y la investigación promueve este tipo de saberes, de prácticas, actitudes y formas de razonamiento para, posteriormente, hacerse presente en la sociedad, es decir, la función de la extensión universitaria es fundamental en el funcionamiento de la misma, convirtiéndose en el eje articulador tanto de la docencia como de la investigación a partir de una educación para el desarrollo,⁴ que constituye un elemento esencial para el aprendizaje de la ciudadanía (*Boletín del Centro Norte-Sur*, 2001). A partir de lo anterior, es importante analizar en profundidad la idea de la ciudadanía y redefinirla en el intento de humanizar el concepto y reflexionar desde el respeto y reconocimiento del otro como igual; el ciudadano que se concibe a sí mismo en

vorecer a través del proyecto escolar, el encuentro de la escuela con el resto de la sociedad y que permite al alumno comprender que la acción es más eficaz cuando es colectiva, donde se toma conciencia de las interdependen-

cias económicas, sociales, culturales y ecológicas entre las poblaciones de los países y al interior de ellos y donde se reconoce al otro como individuo diferente (*Boletín del Centro Norte-Sur*, Consejo Europeo, 2001).



el momento en que el *otro* lo reconoce y cuando se dan los mínimos básicos que facilitan que se desarrolle y fortalezca, sin lo cual no podemos hablar de una ciudadanía acabada, ello implica que en esta materia es necesario que la Universidad se oriente hacia la sociedad y para la sociedad, estrechando los lazos que la vinculan, partiendo del diálogo entre todos los actores universitarios (administrativos, docentes, investigadores y alumnado), a través de proyectos que vinculen al alumno con la realidad y que lleve a la acción lo que aprende en las aulas, que le permita entender para qué aprende, donde las investigaciones nos vinculen con los alumnos y respondan a necesidades sociales específicas donde el investigador se permita interactuar con la realidad que estudia y a su vez promueva la participación de actores ajenos a los espacios universitarios.

De acuerdo con Bernardo Kliksberg,

“los jóvenes tienen una más alta disposición que cualquier otro sector social a comprometerse con causas nobles, con ideales, con retos colectivos. Están casi expectantes de ser convocados para ello y en la medida en que se les forme, el estímulo que se les proporcione para participar, los valores que reciban, los modelos de referencia que influyan en ellos, estarán conformando ciudadanos que van a decidir con su actividad o pasividad la calidad de los sistemas democráticos latinoamericanos.” (Sen y Kliksberg, 2007:187)

En este sentido, la universidad debe comenzar por conjugar nuevas estrategias pedagógicas tales como: conformación de comunidades de aprendizaje, aprendizaje basado en problemas y proyectos sociales, promoción de la *inter, multi y transdisciplinariedad*, revisión continua de la estructura curricular en relación con los problemas de la agenda de desarrollo local y global, realización de actividades pedagógicas de investigación-acción e investigación aplicada con actores no universitarios, creación de comunidades de aprendizaje, conformación de equipos multidisciplinarios de investigación, desarrollo de líneas de investigación con pertinencia social, promoción de la responsabilidad social desde sus áreas administrativas y de dirección, no solamente desde sus áreas sustantivas, así como procesos democráticos y participativos de toma de decisiones y formulación de políticas institucionales de todos los actores internos de la universidad. Puesto que, como bien señala Edgar Morín (1999), todo desarrollo humano implica autonomía individual, participación comunitaria y conciencia de pertenecer a la especie humana con el afán de realizar sociedades verdaderamente democráticas. Todo ello para impactar realmente en la sociedad que poco nos exige y a la que debemos la esencia de nuestra labor académica.

Por ello consideramos que no se puede ser socialmente responsable si primero no se es responsable internamente. Todo proyecto de responsabilidad social debe comenzar por una introspección como organización, por pensarnos diferentes y

considerar los valores vigentes, las percepciones y las prácticas cotidianas (sean positivas o negativas, y reconocer estas últimas). Es con base en un *autodiagnóstico* y en la toma de conciencia de lo que somos que podemos emprender el camino hacia la responsabilidad social; un proyecto basado en el autoengaño permanece en el discurso, no genera la acción deseada y, por ser incongruente con la realidad que experimentan a diario los miembros de la organización, éstos pierden la motivación y se vulnera la credibilidad en el proceso. Un elemento valioso para iniciar un proceso de *autodiagnóstico* en el marco de la responsabilidad social universitaria consiste en la evaluación crítica, que implica analizar la calidad académica buscando un nexo entre el aprendizaje en el aula con ejercicio del pensamiento crítico, la generación de nuevos conocimientos y de nuevas maneras de responder a responsabilidades sociales, culturales, políticas y éticas.

Lo anterior nos permitirá configurar una universidad como centro de pensamiento crítico, de debate científico, tecnológico y filosófico ante los desafíos que enfrenta la sociedad, orientado al cuestionamiento de las decisiones adoptadas y al interés por la búsqueda de soluciones para la transformación social y emancipación del ser humano y de la sociedad. Una educación crítica para una sociedad democrática supone que los alumnos —guiados, e incluso junto a los docentes— lleguen a cuestionarse las interpretaciones de la realidad excesivamente homogéneas con las que se trabaja en el desarrollo de la currícula en las aulas.

La extensión universitaria es aquella que se constituye por medio de la cultura universitaria y del compromiso de la misma para transformar la realidad, donde sus estructuras y sistemas socioeconómicos sean más justos, más dignos y más éticos (Fresan, 2004). La extensión permite la interacción individuo/universidad/sociedad, potencia a la universidad para convertirse en agente de desarrollo; la extensión universitaria posibilita al estudiante desarrollar un espíritu crítico, cooperar en proyectos conjuntos, insertarse en la realidad y actuar en ella, de ahí que diversos autores consideren que es a partir de ella como, de modo estratégico, se puede contribuir a la construcción de ciudadanos responsables, comprometidos y participativos.

En lo concerniente a la investigación, busca fomentar la investigación para el desarrollo, considera que la universidad firme convenios para el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias a las situaciones específicas con la participación de docentes, estudiantes y actores sociales, haciendo una sinergia de conocimientos para incidir en el desarrollo local. Los docentes de las diversas facultades deben coadyuvar, implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada en la construcción de recursos didácticos para la comunidad universitaria que consideren la *transdisciplinariedad* y contemplen conocimientos que poseen los actores sociales partícipes, lo que permite reflexionar a partir de otros marcos de referencia.

“

hablar de formación
ciudadana no implica
necesariamente impartir
cursos sobre valores
democráticos y ciudadanía



La extensión puede entenderse también como “la asesoría y servicio a la comunidad, la comunicación de la comunidad universitaria entre sí y con la sociedad en su conjunto” (Castañeda, 2007). Por este medio se puede promover la creación de comunidades o redes de aprendizaje, formular y aplicar proyectos sostenibles para el abordaje de los problemas socioeconómicos que enfrenta la humanidad en los contextos local, regional y global. En tanto, este involucramiento necesita una coordinación horizontal, ya que de otra forma sería una imposición desde la universidad, y ello demanda el campo del discurso y el diálogo hacia la comunidad para generar consenso social. Y, a su vez, la extensión universitaria tiene como propósito lograr la mayor satisfacción posible de todas las partes involucradas al interior de la organización. La responsabilidad social es, entonces, democracia participativa, crea redes de desarrollo, involucra a todos los integrantes de la organización en la solución de los problemas sociales y propone acciones de mayor alcance en beneficio de la comunidad.

Uno de los proyectos de responsabilidad social universitaria más exitosos que desde nuestra perspectiva se relaciona con la extensión universitaria es el que encabeza la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). Para ella, la responsabilidad social universitaria se entiende como:

“la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable”. (Quintana, 2011:22-23)

Este proyecto denota la importancia de ciertos aspectos fundamentales a promover, entre los que resalta la experiencia vivencial marcada por el contacto directo con las comunidades atendiendo a los grupos más vulnerables, un acercamiento que involucra el conocimiento y análisis crítico respecto de la generación de oportunidades y el bienestar para las grandes mayorías en cuanto a los problemas de gobernabilidad desde una visión local con perspectiva global preocupándose en todo momento por la alta capacidad técnica y profesional, lo que requiere un compromiso serio con la competencia y excelencia académica. Asimismo, en el marco de dicho ejemplo, se da apertura a la innovación pedagógica y científica, a la

interdisciplinariedad y a la colaboración interinstitucional a partir del trabajo en red.

De esta manera, la AUSJAL establece una serie de indicadores relativos al impacto educativo en cuatro líneas: la integración de la responsabilidad social universitaria, que a nuestro parecer puede ser retomada desde la perspectiva de la extensión universitaria, considerando: a) la trascendencia de la experiencia vivencial; b) la necesidad de reflexión y análisis crítico; y c) el perfil académico y de excelencia del egresado.

Aunado a la extensión, es preciso reconocer que hablar de formación ciudadana no implica necesariamente impartir cursos sobre valores democráticos y ciudadanía. La manera que la universidad tiene para socializar los valores y enseñar las capacidades ciudadanas reside en los procesos que dentro de ella se llevan a cabo, en crear los espacios públicos de participación para que el alumno ponga en práctica y desarrolle valores cívicos democráticos a partir de un ejercicio de convivencia y de socialización.

Si a los ciudadanos no se les permite participar significativamente en los procesos de toma de decisiones que le atañen directamente, un curso de “ética y moral pública”, de “ciudadanía responsable” o “ciudadanía democrática y participativa” poco impacto puede tener en este *hacer ciudadanía*. Por lo tanto, se requiere fortalecer el espacio público⁵ universitario. Y lo anterior comprende el concepto de capital social entendido como la capacidad para asociarse unos con otros en beneficio de la comunidad.

“La mejor manera de llamar a todo ello es solidaridad (...) una nueva red social que sirva de apoyo y refuerce los cambios y no sólo en el ámbito democrático sino también en la esfera de lo público. En ese sentido, el futuro de nuestra democracia depende de un compromiso activo de los ciudadanos con los asuntos de la comunidad.” (Mejía y Newman, 2001:48)

Creemos que la cultura organizativa es esencial puesto que dirige el significado simbólico de la universidad hacia sus miembros y no sólo hacia los resultados económicos. La cultura de la organización aumenta la conciencia de que nos comprendemos y explicamos desde sistemas de significados compartidos y en esquemas interpretativos que crean y recrean valores, percepciones y actitudes; es decir, va más allá de resultados, eficacia y eficiencia. Podemos concluir que la extensión universitaria como función sustantiva de la universidad desarrolla la capacidad de los individuos para el diálogo, para crear consensos, programar proyectos, plantear alternativas y generar aprendizajes a partir

5) Como ya se ha mencionado, el espacio público es el ámbito de expresión política por excelencia, aquel donde convergen el ciudadano y las instituciones gubernamentales, cuyo

contenido son todas aquellas acciones que repercuten en la colectividad, sin que necesariamente el ciudadano sea participe en la toma de decisiones que llevaron a dichas acciones.

La democracia y el espacio público, requieren de la suma de fuerzas entre diversos actores: económicos, políticos y sociales que reorienten la democracia hacia otras esferas de la acción del

individual y colectiva, rebasando la concepción de ciudadanos con referencia exclusiva al proceso electoral.

de la experiencia y de las experiencias de otros. El ejercicio de la participación cimienta mejores ciudadanos, fomenta en ello un conocimiento mucho más profundo de las necesidades de la población, lo que les permite plantear una visión más compleja de los problemas sociales y sus posibles soluciones ante el gobierno, que evidentemente tendrá una visión más lejana a la realidad de la comunidad, y promueve un espacio abierto de información que les garantiza decisiones informadas.

Finalmente, desarrolla redes de confianza interpersonal e institucional para la cooperación, por lo tanto genera capital social asociado al desarrollo económico y social. En la medida en que los ciudadanos participan en la solución de problemas comunes y llegan a tomar acuerdos que benefician a la mayoría, sin afectar a las minorías (puesto que éstas también habrán participado), se considera que la participación y la cooperación permiten mejores condiciones de vida.

Bibliografía

Amartya Sen y Kliksberg, Bernardo (2007). *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona: Deusto.

Cortina, Adela (1997). *Ciudadano del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial. 3ª edición.

Giroux, Henry (2006 [1993]). *La escuela y la lucha por la ciudadanía: pedagogía crítica de la época moderna*. México DF: Siglo XXI Editores.

Salmerón Ana (2011). *Democracia y educación cívica: Lecturas y debates sobre la obra de John Dewey*. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras.

Thede, Nancy (2002). "Los desafíos de la construcción de una cultura democrática en un mundo globalizado." En Bokser, J. et al. *Democracia y Formación ciudadana*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mejía, Martha y Newman, Bruno (2011). *Responsabilidad Social Total*. México DF: FCE.

Mendoza Valdés, Rubén (2011). "Enseñanza y formación ética en la responsabilidad social universitaria." En Guerra González, María del Rosario y Mendoza Valdez, Rubén (coords.). *Enfoque ético de la Responsabilidad Social Universitaria*. México DF: Editorial Torres Asociados.

Morin, Edgar (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Caracas: UNESCO.

Navarro Saldaña, Gracia (2006). "Comportamiento socialmente responsable." En: AA. VV. *Responsabilidad social universitaria. Una manera de ser Universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena*. Universidad construye país. Santiago de Chile.

Torres Pernalet, Mariela y Trápaga Ortega, Miriam (2010). *Responsabilidad Social Universitaria. Retos y perspectivas*. Buenos Aires: Paidós.

Quintana Guerra, María Rosa (2011). "Concepto de responsabilidad en los índices de responsabilidad social universitaria." En Guerra González, María del Rosario y Mendoza Valdez, Rubén (coord.). *Enfoque ético de la Responsabilidad Social Universitaria*. México DF: Editorial Torres Asociados.

Schvarstein, Leonardo (2003). "La inteligencia social de las organizaciones." Buenos Aires: Paidós.

Artículos

Castañeda M., Gregoria; Ruiz, Miguel (2007). "El rol de las universidades en el contexto de la responsabilidad social empresarial." *Negotium*. Fundación Miguel Unamuno y Jugo. Maracaibo, Venezuela. Noviembre, Año/Vol. 3, nº 008, pp. 100–132.

Fresan Orozco, Magdalena (2004). "La extensión universitaria y la universidad pública. Inversión Socialmente Responsable (ISR)." *Reencuentro*. México DF, nº 039.

Mollis, Marcela (2010). "Las transformaciones de la Educación Superior en América Latina: Identidades en construcción." *Revista Educación Superior y Sociedad*. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. UNESCO. Enero. Año 15, nº 1.

Sommano, Ma. Fernanda (2007). "Evolución de valores y actitudes democráticos en México (1990–2005)." *Foro Internacional*. El Colegio de México. Octubre–diciembre. Vol. XLVII, nº 4, pp. 926–944.

Vallaes, F. (2010). Taller sobre Responsabilidad Social Universitaria, impartido por el Centro de Estudio sobre la Universidad. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Páginas web

Consejo Europeo (2001). *Boletín del Centro Norte–Sur*. Disponible en www.coe.int/T/F/Centre_Nord-Sud/

El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS, 2005–2014). Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001486/148654so.pdf>

UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación en el siglo XXI: Visión y Acción*. www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm